



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB). Puesta en Marcha. Resolución.

VISTO el expediente N° 2017-24584497-APN-DD#ME del entonces Ministerio de Educación, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 1.404/96 y N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y la Ordenanza N° 008-CONEAU-97 y,

CONSIDERANDO:

La Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB) ha sido creada mediante Ley del Congreso nacional N° 27.193, sancionada el 7 de octubre de 2015 y promulgada el 27 de octubre del mismo año.

El proyecto institucional de la UNaB ingresó a la entonces Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) con fecha 19 de octubre de 2017. En la Sesión N° 476 de la CONEAU, del 19 de febrero de 2018, se informa el ingreso del expediente a los fines de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior.

El artículo 2 de la ley de creación de la Universidad fija la sede y asiento de sus autoridades centrales en el Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, y en el artículo 2 del Estatuto provisorio de la UNaB, aprobado mediante resolución ministerial N° 2515-E/2017 del 2 de junio de 2017, se establece que la Universidad tiene su sede en la calle Tomás Espora N° 4320 de la localidad de Burzaco, PBA.

El artículo 3 de la ley 27.193 dispone que el Ministerio de Educación designe un Rector organizador, lo que ha sido concretado mediante resolución ministerial N° 475/16 designando al Dr. Raúl Guillermo Jesús Marino.

Con posterioridad, por Nota N° 2018-49653954-APN-DA#CONEAU del 4 de octubre de 2018, la Comisión es informada de que, tras la renuncia presentada por el Dr. Marino, mediante resolución ministerial N° 2018-2592-APN-ME del 30 de agosto de 2018 ha sido designada como Rectora organizadora de la UNaB la Mg. Laura Manolakis, cuyos antecedentes no han sido incorporados.

En el artículo 5 de la ley de creación se expresa que “la formulación y diseño de las carreras que se dictarán en la Universidad Nacional Guillermo Brown se implementarán en base al diagnóstico socioeconómico que vincule al desarrollo social, empresarial y laboral, así como también a las nuevas formas de integración en la región que comprende al Mercosur y América Latina”.

Finalmente, estipula que los gastos que demande la implementación de la ley serán atendidos “con la

partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación hasta la inclusión de la nueva institución en la ley de presupuesto, y con otros recursos que ingresen a la institución por cualquier título”.

Las proyecciones académicas presentadas por la Universidad prevén para su primer año de funcionamiento el dictado de las carreras de Ingeniería en Mecatrónica con título intermedio de Tecnicatura en Automatización y Control; Licenciatura en Enfermería con título intermedio de Enfermería, y Ciclos de Complementación Curricular de las Licenciaturas en Enseñanza de la Matemática, en Enseñanza de la Física y en Enseñanza de la Biología, previendo la presentación ante CONEAU de las dos primeras carreras mencionadas a los fines de la acreditación exigida en el artículo 43 de la LES.

El proyecto institucional de la Universidad Nacional Guillermo Brown ha sido tramitado por expediente ministerial N° 2017-24584497-APN-DD#ME.

Tras la evaluación prevista en el artículo 46, inc. c) de la Ley de Educación Superior, en su Sesión N° 495 del 26 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria consideró que el proyecto institucional de la Universidad Guillermo Brown cumple con las finalidades, funciones y requisitos contemplados en la Ley 24.521, y se ajusta a las previsiones de la Ordenanza N° 008-CONEAU-97, sobre la base de las siguientes consideraciones.

La visión institucional de la Universidad Nacional Guillermo Brown postula que “será una institución de excelencia en educación superior que contribuirá al desarrollo científico, tecnológico y productivo para fortalecer el progreso socio-económico-cultural y regional, priorizando la integración social”.

Por su parte, la misión institucional es “la construcción de conocimiento de calidad y excelencia para la formación de profesionales y ciudadanos comprometidos e integrados con la realidad local y regional y con sus diferentes actores para fortalecer su desarrollo social, económico y cultural”.

También se establece que sus principales fines serán: garantizar el derecho a educación superior de excelencia, interdisciplinaria, complementada con una formación integral en humanismo, artes y deportes con un fuerte compromiso social local; generar un ámbito propicio para desarrollar prioritariamente actividades de investigación aplicada, de desarrollo experimental, de aplicación tecnológica y de vinculación industrial respondiendo a necesidades locales y las líneas de desarrollo estratégico que se definan colaborativamente en la comunidad educativa de la UNaB; organizar y fomentar acciones que promuevan la creación libre de la cultura, la difusión y socialización como movilizador social que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para cumplir estos propósitos, se concluye que “la Universidad ha sido estructurada y organizada pensando en proponer al sistema universitario una alternativa compacta y eficiente que permita el mejor uso de los recursos para lograr la mejor formación universitaria de la región”.

El área de influencia de la UNaB es el Municipio de Almirante Brown, ubicado en el segundo cordón bonaerense, en la zona sur del Gran Buenos Aires, a 25 kilómetros de la Capital Federal y a 54 kilómetros de la ciudad de La Plata. Abarca un área de 12.933 has. (65% zona urbana y el resto rural o industrial) y está compuesto por 12 localidades: Adrogué, José Mármol, San José, Rafael Calzada, Claypole, Don Orione, Solano, Burzaco, Glew, Longchamps, Ministro Rivadavia y Malvinas Argentinas.

Se destaca que Almirante Brown “es históricamente un distrito industrial de referencia” y que “cuenta con un parque industrial de 258 hectáreas, en el cual se encuentran establecidas casi 200 empresas”, principalmente metalmecánicas y metalúrgicas.

Se considera que la instalación de una oferta académica centrada en disciplinas de Ciencias Exactas y Naturales, como puede ser la Ingeniería en Mecatrónica, “permitirán impulsar aplicaciones disruptivas de punta, que aportarán recursos humanos locales para las industrias existentes en la región”.

Se mencionan como características distintivas del proyecto, por un lado la de “acercar a los estudiantes desde el comienzo de su vida universitaria al sector productivo, proyectando una transición suave hacia la vida profesional, tanto desde el aporte de la industria ya existente, como de la formación de competencias de emprendedorismo”. Por otro lado, se procura “ofrecer un diseño curricular atractivo basado en la formación de competencias y la ejercitación práctica, pretendiendo aumentar la tasa de retención de los estudiantes trabajando fuertemente sobre aspectos emocionales y actitudinales”.

Se pretende, en este sentido, que “la UNaB sea referenciada en el país como la implementadora de carreras únicas y de excelencia, donde sus estudiantes encuentren rápida inserción en el campo laboral”.

El Estatuto Académico de la UNaB consta de 10 títulos y 203 artículos: el Título I se refiere a fines y principios, el Título II define las actividades universitarias, el Título III define la estructura organizativa, el Título IV describe las obligaciones y funciones específicas de la estructura organizativa, el Título V caracteriza los claustros, el Título VI establece el régimen electoral, el Título VII se orienta al sostenimiento y régimen económico-financiero, el Título VIII especifica las incompatibilidades, el Título IX fija las disposiciones generales y normas de convivencia, y el Título X contiene las disposiciones transitorias.

El Estatuto reconoce en el artículo 25 cinco niveles para jerarquizar la gestión que estructuran las dependencias funcionales y son transversales a toda la organización. En ellos se enmarca toda la actividad plena de la Universidad, abarcando inclusive las escalas salariales:

- 1) Rectorado: corresponde al máximo nivel de conducción estratégica de la organización y comprende al Rector y al Vicerrector de Asuntos Académicos e Investigación.
- 2) Secretaría: corresponde al máximo nivel estratégico de planificación y supervisión comprendiendo a la Secretaría General de Gestión, Servicios y Recursos Humanos, a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Gestión Académica y a la Secretaría de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Aplicaciones.
- 3) Dirección (Gestión) / Decanato (Departamentos): corresponde al máximo nivel de conducción operativo específico por área temática y/o disciplinar afín. Se generan de acuerdo a la evolución de la organización y serán consecuentes a las acciones necesarias para cumplir con las líneas estratégicas.
- 4) Coordinación: corresponde al nivel que permite combinar recursos para llevar a cabo una acción específica. Son dependientes de las direcciones y serán específicas por actividad primordial que las defina.
- 5) Implementación: corresponde al nivel que permite ejecutar acciones o tareas rutinarias y sistemáticas, para concretar y consolidar circuitos de procesos de trabajo.

El órgano de gobierno de mayor jerarquía es el Consejo Máximo de Universidad, en tanto el Rector es la máxima autoridad ejecutiva y está secundado por el Vicerrector de Asuntos Académicos e Investigación.

El Consejo Máximo de Universidad está compuesto por el Rector, el Vicerrector, los Decanos Coordinadores de Departamento, un representante por el claustro de la Carrera Profesional Institucional por cada Departamento, un representante por el claustro de egresados, tres representantes del claustro de estudiantes de grado de la Universidad y un representante por el claustro de administración institucional.

Entre sus funciones están las de modificar el Estatuto, crear o suprimir Departamentos, aprobar el presupuesto anual, crear o suprimir carreras, aprobar el Plan estratégico institucional y administrar el patrimonio de la Universidad.

El Rector es el representante de la Universidad y es el encargado de dirigir la administración general de la institución (incluyendo la gestión administrativa, contable, patrimonial y de recursos humanos), ejercer el poder disciplinario dentro de los límites de la Universidad y proponer las actualizaciones correspondientes del Plan estratégico de la Universidad, entre otras funciones.

El Vicerrector de Asuntos Académicos e Investigación tiene dentro de sus funciones reemplazar al Rector en forma transitoria cuando éste no pudiera ejercer el cargo; dirigir las políticas de bienestar universitario, los asuntos académicos y las líneas de investigación, de acuerdo a lo establecido por el Rector, y proponer al Rector, en conjunto con los directores de carrera y las comisiones de seguimiento correspondientes, los perfiles docentes para la sustanciación de concursos.

Dentro de los órganos de gestión se encuentran las Secretarías, las Direcciones de Carrera y los Decanos Coordinadores.

Las Secretarías iniciales son la General de Gestión, Servicios y RR.HH.; la de Gestión Académica; la de Bienestar; y la de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Aplicaciones.

Los Directores de Carrera dependen del Secretario de Gestión Académica y son los responsables de direccionar los medios disponibles para cumplimentar con las finalidades específicas de la carrera académica que corresponda para que los estudiantes puedan obtener el título respectivo.

Los Decanos Coordinadores de Departamento coordinan las actividades de investigación, formación de recursos humanos y vinculación industrial dentro del Departamento, al tiempo que articulan las acciones interdisciplinarias entre los diferentes Departamentos, buscando la creación de proyectos que potencien la transversalidad de las ciencias/áreas que representan.

También han sido previstos órganos de asesoramiento (Junta Asesora, Comisiones de Seguimiento Curricular y Comisiones de Seguimiento Departamental), de contralor (Tribunal Universitario, Unidad de Auditoría Interna y Junta Electoral), y de apoyo y articulación con la comunidad (Consejo Social y Direcciones de Articulación con la Comunidad).

La gestión administrativa se desarrolla en el ámbito de la Secretaría General de Gestión, Servicios y RR.HH., y cuenta con las Direcciones de Asuntos Legales y Jurídicos, Económico-Financiera, de Relaciones Institucionales y Vinculación, y de Capital Humano y Concursos.

Se detallan los perfiles requeridos para ocupar los cargos unipersonales de gobierno y gestión de la Universidad, pero no sus nombres ni sus antecedentes. Por ello no es posible determinar su idoneidad para conducir a la institución durante el período previo a su normalización en los términos establecidos en la Ley de Educación Superior.

La UNaB adopta una estructura departamental como base de la organización para la generación del conocimiento. En el marco de este modelo, las designaciones docentes que conforman cada uno de los Departamentos deben establecer claramente las áreas disciplinarias y no los espacios curriculares en los que se realizan las actividades docentes. Los Departamentos asumen las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación, extensión, transferencia y producción. Representan las grandes áreas del conocimiento presentes en la Universidad.

Los Departamentos tienen la función de impulsar acciones de investigación interdisciplinar, generar conocimiento en disciplinas específicas, especializar a los recursos humanos que lo integran, participar activamente en actividades de docencia y colaborar en actividades de extensión. Cada Departamento tendrá un Decano Coordinador.

Se proyecta contar con los Departamentos de Ciencias Aplicadas a la Industria, de Formación Integral, de Estrategias Gubernamentales, de Pedagogía, de Materiales y de Ciencias de la Salud, cuya apertura se producirá en sucesivas etapas a medida que estén dadas las condiciones internas y externas de la institución, a fin de que pueda ajustarse la vinculación de las carreras con la estructura organizacional que resulte más adecuada en cada etapa, pudiéndose crear nuevos Departamentos en respuesta a las necesidades de la institución.

Las carreras iniciales serán las de Ingeniería en Mecatrónica con título intermedio de Tecnicatura en Automatización y Control; Licenciatura en Enfermería con título intermedio de Enfermería, y Ciclos de Complementación Curricular de las Licenciaturas en Enseñanza de la Matemática, en Enseñanza de la Física y en Enseñanza de la Biología.

Para una segunda etapa (años 7 a 12), se prevé implementar las carreras de Técnico Universitario en Anestesia, Profesorado y Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Analista en Informática, Ingeniería en Informática, Ciclos de Complementación Curricular de las Licenciaturas en Enseñanza de la Informática y en Educación Física, así como las carreras de posgrado de Especialización en Ciencias Básicas Aplicadas a la Industria, Maestría en Ciencia y Tecnología, y Doctorado en Ciencia y Tecnología.

Para una tercera etapa (años 13 a 18) se prevé agregar carreras relativas a Innovación y Tecnología Aplicada a la Industria; Logística y Transporte; Gestión de las Organizaciones; Sustentabilidad; Estadística, Simulación y Planificación; Enseñanza de las Ciencias; y Agroindustria, Alimentos y Nutrición, sin precisar el nivel.

Las carreras de la UNaB han sido diseñadas en ciclos, en pos de incluir estudiantes que no estén en condiciones de planificar una carrera de cinco años para conseguir un título, teniendo la opción de contar con un título intermedio en menor tiempo. El dictado de las carreras de grado se prevé en distintas opciones pedagógicas en lo relativo a la presencialidad.

Todas las carreras se organizan en tres ciclos: un Ciclo de Nivelación Inicial (CNI), un Ciclo de Formación Básica (CFB) y un Ciclo de Formación Específica (CFE), otorgándose un diploma de reconocimiento de estudios a la finalización de cada ciclo.

El Ciclo de Nivelación Inicial se compone de módulos comunes a todas las carreras. La modalidad será presencial y pretende, entre otros aspectos, que los estudiantes se inserten en la dinámica universitaria como parte de la formación inicial.

Para mejorar los índices de permanencia de los estudiantes, la UNaB también prevé el diseño de otras acciones compensatorias, tales como orientación vocacional, tutorías y becas de ayuda económica, tendientes a garantizar la igualdad de posibilidades y de oportunidades.

La formación integral en la UNaB tiene sus ejes de acción en tres componentes principales: la enseñanza y ejercitación de lenguas extranjeras, las actividades físicas y de recreación, y las actividades artísticas.

Se propone un modelo de enseñanza por competencias, que constituye una forma integrada de adquirir conocimientos, habilidades, actitudes y valores, para responder a situaciones diversas en contextos variados. En este enfoque, el foco de atención está en el aprendizaje más que en la enseñanza y en los métodos que se seleccionan. El estudiante tiene un rol activo y protagónico y es el artífice de su propio avance en el conocimiento.

La UNaB adoptará el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior (Reconocimiento de Trayecto Formativo, RTF), de manera de integrar el sistema educativo, garantizando la calidad e igualdad de oportunidades y promoviendo trayectorias de formación articuladas para asegurar el acceso, la permanencia y la graduación.

Se prevé que el personal académico de la UNaB desarrolle sus funciones en el marco de una Carrera Profesional Institucional (CPI). Integra la CPI todo el personal que cumple funciones docentes, de investigación, de gestión y/o de vinculación industrial. Todo el personal de la CPI y de la administración institucional tendrá el derecho y la obligación de realizar tareas que tiendan a su actualización y perfeccionamiento en los aspectos evaluables por la organización.

La CPI en la UNaB consiste en el acceso y movilidad por concurso a través de las categorías ordinarias dispuestas en el Estatuto y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para estos casos. El concurso de

ingreso a la CPI contará con un curso de capacitación/actualización docente que desarrolle los lineamientos pedagógicos que se establecen en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaB.

La Carrera Profesional Institucional define cuatro ejes comunes a toda la Universidad, con ponderaciones distintas para cada posición en función de su naturaleza: docencia, investigación, gestión y vinculación industrial.

De acuerdo con lo establecido en su Estatuto Académico, para el plantel docente se prevén las categorías de profesores titulares, asociados, adjuntos, eméritos, consultos, honorarios y visitantes, así como las de jefes de trabajos prácticos, ayudantes de primera (graduados) y ayudantes de segunda (estudiantes). En cuanto a su vínculo con la institución, los docentes podrán ser efectivos, interinos, reemplazantes o contratados. Finalmente, la dedicación podrá ser exclusiva, semiexclusiva o simple.

Al proyecto institucional de la UNaB han sido incorporados los antecedentes curriculares de los 41 docentes con que dará inicio la actividad académica de la institución. Del análisis de dichos CV surge que todos ellos cuentan con título de grado, 30 de ellos poseen también titulación de posgrado y 5 se encuentran cursando alguna carrera de cuarto nivel.

Por su parte, son 34 quienes declaran antecedentes en docencia universitaria y 21 los que poseen experiencia en investigación (9 de ellos están categorizados); 17 acreditan publicaciones y 10 cuentan con antecedentes en gestión.

De lo anterior surge que el plantel docente con que dará inicio su actividad la UNaB se ajusta a lo exigido por el artículo 36 de la LES.

En relación con los alumnos, la institución ha establecido normas sobre el régimen de admisión, permanencia y promoción de los alumnos, así como el régimen de equivalencias, tal como lo requiere la LES.

La UNaB ha tenido en consideración el número de egresados del nivel secundario y la experiencia de otras universidades del Conurbano bonaerense, en función de lo cual se estima una matrícula inicial de 730 estudiantes (más 500 en distintos cursos y actividades de extensión), previéndose una deserción del 40% de primero a segundo año y aproximadamente un 9% anual para cada año posterior.

La Secretaría de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Aplicaciones apunta a direccionar los medios disponibles para cumplimentar con las finalidades de investigación, desarrollo tecnológico y aplicaciones industriales que se encuentren establecidas en el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaB.

En su organización se encuentran tres grandes áreas con funciones diferenciadas: los Departamentos (donde se genera el conocimiento), los Laboratorios de Investigación, Vinculación y Enseñanza (donde se realiza investigación aplicada, vinculación industrial y enseñanza de todos los niveles) y Tecnología, Sistemas y Empresa (donde se desarrolla la vinculación, aplicaciones, desarrollos y sistemas).

Las líneas de investigación que se proponen para la UNaB están basadas en la premisa de orientarse a la investigación aplicada, buscando la transferencia y la vinculación con el medio productivo, no sólo con el parque industrial, sino con diversas empresas y actores del medio, en áreas tales como Nanotecnología, Biomateriales, Alimentos, Salud, Nutrición, Bioprocesos, Energías Renovables y Fuentes Limpias, Criminología y Criminalística, entre otras.

La financiación de las actividades de investigación deberá provenir del presupuesto ordinario de la Universidad o de las relaciones desarrolladas con el sector productivo. En todos los casos, los productos de las investigaciones servirán para fortalecer las estructuras de la Universidad. En este sentido, la Universidad ha concretado acuerdos con empresas y otras entidades del medio en cuyo marco se favorecerá la realización de prácticas preprofesionales así como el acceso a becas y pasantías por parte de los estudiantes.

Ante el creciente movimiento emprendedor y en función de los aportes que significa para la sociedad en su conjunto, la UNaB dispone contar con una Unidad de Innovación, Investigación Aplicada, Desarrollo y Empresa como nodo para abordar temáticas referidas al emprendimiento universitario, la transferencia del conocimiento fruto de la investigación a empresas u organismos estatales y/o mixtos, así como la generación de vasos comunicantes entre todos ellos.

La Universidad considera a la extensión universitaria como aquellas actividades que impulsan, generan o mantienen los resultados de sus actividades académicas con la comunidad. A efectos de dar cumplimiento a las actividades de extensión, la UNaB crea un Departamento de Relaciones Institucionales y Vinculación, el cual se propone ser un nexo entre la sociedad y la institución, y ha diseñado distintos proyectos que darán inicio a la conformación de equipos de trabajo y líneas de articulación con la comunidad.

Se mencionan algunos proyectos propuestos, como el de la campaña de Detección de Enfermedades en la Comunidad; la formación en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) para alumnos del último año de escuelas de nivel medio; los Talleres Artísticos abiertos de Coro, Orquesta, Teatro, Yoga, Artes Plásticas, Murales y Danza; el Programa de Talentos (donde se mostrará el trabajo de los Talleres propios y lo generado en otras instituciones); la Galería de Arte (donde podrán exponer su obra artistas locales); el Centro de Difusión (se prevé la confección de una gaceta quincenal); la Bolsa de Trabajo/Pasantías (para estudiantes); y el servicio de Orientación Vocacional (para alumnos del último año del nivel secundario).

A través de la Secretaría de Bienestar se pretende asistir a la comunidad universitaria en cuestiones de inclusión, inserción y mejora de la calidad de vida a través de diferentes programas como, por ejemplo, actividades físicas, recreativas y artísticas, temas vinculados a la salud, becas, talleres culturales y educativos, acción social, residencias, comedor universitario, jardín maternal, asesoramiento pedagógico, bolsa de trabajo, editorial, etcétera.

También se ha considerado que la UNaB disponga de una residencia para alojamiento temporario de docentes y estudiantes, un comedor universitario y un jardín maternal para el personal y los alumnos de la Universidad.

El área de becas de la UNaB tendrá como fin el otorgamiento de ayudas económicas a estudiantes que por razones de mérito o necesidad lo requieran. Podrán destinarse a ayuda económica, comedor universitario, transporte y/o residencia.

El proyecto integral de infraestructura de la UNaB comprende alrededor de 34.200 m², de los cuales 1.500 m² corresponden al proyecto de restauración y puesta en valor de la “Quinta Rocca”, en Burzaco, y su refuncionalización como sede institucional y Rectorado, y los restantes 32.688 m² corresponden al programa básico de necesidades que requiere el proyecto, el cual se estructura inicialmente en cuatro fases.

Las metas a corto plazo (5 años) comprenden poder contar con la sede institucional en funcionamiento y al menos 5.000 m² de aulas y laboratorios disponibles, además de contar con el predio totalmente renovado de acuerdo a su actual función. A mediano plazo (10 años) se plantea poder contar con el Campus totalmente funcional y con aproximadamente 34.000 m² construidos, según el programa de necesidades inicialmente planteado.

Todas las acciones y estrategias apuntan a poder contar cuanto antes con una infraestructura operativa para el inicio de clases, previéndose contar con 80 m² de oficinas temporarias y relocalizables y ocho aulas modulares, salón de usos múltiples, sanitarios y oficinas de recepción.

Temporalmente, hasta que se completen las obras del Campus, se han dispuesto dos sedes administrativas que permiten establecer las acciones primarias de funcionamiento y organización. Para tal fin se han alquilado dos propiedades, una de ellas en la Ciudad de Buenos Aires y la otra en Adrogué. Ambas propiedades cuentan con instalaciones de oficinas, cocina, lugares de trabajo en equipo, lugares de usos

múltiples, lugares de archivo, sanitarios y residencia docente.

Los fondos bibliográficos de la UNaB se constituirán primeramente por el material requerido para el dictado de cada una de las carreras, el Ciclo de Nivelación Inicial y el desarrollo de las líneas de investigación presentadas por cada Departamento, previstas en el Proyecto de Desarrollo Institucional.

La adquisición se apoyará en las demandas de las actividades académicas y de investigación, desarrollo tecnológico y aplicaciones, así como en la cantidad de estudiantes que se incorporen a las distintas carreras que se dictarán en la Universidad.

Esta modalidad ya está siendo complementada con un plan para la integración a redes de bibliotecas, tanto de la región como del resto del país y del exterior.

También se prevé el desarrollo de una imprenta que reproduzca el material de apoyo pedagógico, apuntes de clases y resúmenes de docentes, así como una editorial para divulgar las publicaciones generadas por los propios miembros de la comunidad académica (libros, documentos, artículos, guías de enseñanza, etc.).

Se afirma que la inserción de la Universidad en su región a través de la firma de acuerdos, cartas y convenios interinstitucionales para su funcionamiento, es una prioridad definida que se viene desarrollando desde el momento de la creación de la UNaB.

Se presenta información sobre más de veinte convenios, entre ellos con el Municipio de Almirante Brown, con las universidades nacionales de Cuyo, de La Plata, de Avellaneda y de Quilmes, con la Universidad de la Defensa Nacional, con la UTN-Haedo y con el Conicet, así como otros con la Comisión Mixta del Sector Industrial Planificado de Almirante Brown, con el Hospital General de Agudos Dr. Lucio Meléndez y con el Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia, entre otros.

En cuanto a recursos financieros, se presenta una tabla con el presupuesto a valores corrientes para los primeros seis años de funcionamiento. El presupuesto total para el primer año asciende a 108 millones de pesos, en tanto el del sexto año llega a los 320 millones de pesos. En cada caso se desagrega el presupuesto en gastos de personal (siempre el más importante y cercano al 70%), bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, y transferencias y becas.

Se observa en el mediano plazo la incorporación de fuentes de financiamiento ajenas al presupuesto nacional, que tienen por origen las actividades de vinculación tecnológica y acciones articuladas con la comunidad en la que se inserta la Universidad.

Se presenta asimismo otra tabla con el presupuesto desagregado por nivel y por carrera, para los primeros seis años de funcionamiento.

Finalmente se muestra una tabla con el presupuesto desagregado por eje (Infraestructura y equipamiento; Académica, becas y tutorías; Investigación y extensión; y Estructura institucional académica y de gestión), dividiendo cada eje en distintas líneas de acción y considerando asimismo un costo de implementación general por año, para los primeros seis años de funcionamiento.

El Estatuto contempla la creación de una “Comisión de Calidad Organizacional” que asistirá al Rector en la gestión de la calidad y la mejora continua de los procesos administrativos, organizacionales y académicos. Esta Comisión tiene carácter transversal a toda la organización. Su tarea abarca un proceso de autoevaluación permanente organizacional y el desarrollo de procesos de normalización, estandarización y certificación de calidad de la organización. Esta Comisión también conducirá el proceso de autoevaluación institucional para la evaluación externa de la Universidad.

EN SÍNTESIS, el Proyecto Institucional presentado por la Universidad Nacional Guillermo Brown muestra consistencia y viabilidad, y las normas estatutarias sancionadas por la institución se ajustan a lo requerido en la Ley de Educación Superior.

Los fines, principios y funciones de la UNaB dan cuenta de que la Universidad pretende ser una institución de excelencia en educación superior para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y productivo, priorizando la integración social.

El plan de desarrollo académico abarca los aspectos de docencia, investigación y extensión y han sido previstos los recursos necesarios para su ejecución. La institución deberá presentar a acreditación ante CONEAU la carrera de Licenciatura en Enfermería antes del inicio de su dictado, y la de Ingeniería en Mecatrónica cuando hayan sido aprobados los correspondientes estándares.

Se detallan las líneas de investigación basadas en la premisa de orientarse a la investigación aplicada, buscando la transferencia y la vinculación con el medio productivo, no sólo con el parque industrial, sino con diversas empresas y actores del medio.

La composición del cuerpo académico es adecuada y están previstas las instancias para su perfeccionamiento en articulación con la carrera académica.

La institución ha establecido normas sobre el régimen de admisión, permanencia y promoción de los alumnos, así como el régimen de equivalencias, tal como lo requiere la Ley de Educación Superior.

Para el desarrollo de las actividades de extensión se crea un Departamento de Relaciones Institucionales y Vinculación, como nexo entre la sociedad y la institución. Se presentan distintos proyectos que darán inicio a la conformación de equipos de trabajo y líneas de articulación con la comunidad.

La UNaB estableció políticas destinadas al bienestar de los estudiantes, docentes y personal de apoyo a través de la Secretaría de Bienestar, desde la que se brindará asistencia en cuestiones de inclusión, inserción y mejora de la calidad de vida.

Para mejorar los índices de permanencia de los estudiantes, la Universidad también prevé el diseño de otras acciones compensatorias, tales como orientación vocacional, tutorías y becas de ayuda económica, tendientes a garantizar la igualdad de posibilidades y de oportunidades.

La Universidad da cuenta de los vínculos interinstitucionales que ha generado. Cuenta con la infraestructura necesaria para dar inicio a sus actividades y presenta un plan de obras para la edificación de un Campus propio.

Están contempladas las instancias que aseguran la autoevaluación institucional permanente y la evaluación externa, y han sido proyectados los requerimientos financieros para su puesta en marcha y funcionamiento futuro.

Por lo anterior, y en uso de las facultades emergentes del artículo 46 inciso c) de la Ley N° 24.521, el Decreto N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), y el Reglamento Orgánico (Ordenanza 001-CONEAU-96),

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1.- Dirigir dictamen favorable al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en relación con la solicitud de puesta en marcha de la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, creada por ley N° 27.193.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

